

El desmantelamiento del patrimonio. Las mujeres y los bienes en la Marsella medieval *

The dismantling of property. Women and goods in medieval Marseille

Daniel Lord Smail

Fordham University

Recibido el 19 de marzo de 2002.

Aceptado el 19 de abril de 2002.

BIBLID [1134-6396(2001)8:2; 315-345]

RESUMEN

Los historiadores y sociólogos interpretan específicamente los derechos de la mujer a los bienes y a la sucesión como una fuerza importante contra el desmantelamiento de las sociedades. En este artículo se demuestra que existieron otras formas de la movilidad de los bienes entre los sexos, en el siglo XIV, en Marsella —de la madre al hijo y del padre a la hija— y se estudia cómo la protección legal que creaban los derechos dotales constituía estrategias distintas para mantener los bienes y las riquezas en el linaje familiar. Que éste fuera patrimonial o matrilineal no revestía demasiada importancia.

Palabras clave: Estrategias de reproducción social. Bienes parentales de las hijas. Dotes y endeudamiento.

ABSTRACT

Historians and sociologists interpret specifically the rights of women to assets and succession as an important force in checking the dismantling of societies. This article shows that in 14th century Marseille, there were other forms for transferring assets between the sexes, between mother and son, and father and daughter. The author studies how the legal protection afforded by dowry rights revealed different strategies for keeping assets and wealth within the family lineage, the issue of whether they were patrilineal or matrilineal being of little significance.

Key words: Social reproduction strategies. Parental assets of the daughters. Dowry and debts.

SUMARIO

1.—El acceso de las hijas a los bienes parentales. 2.—Las mujeres propietarias. 3.—Los usos de la ley dotal.

* Agradezco a André Burguière, Diane Owen Hughes y Valerie Kivelson su atenta lectura de este manuscrito.

A comienzos del año 1349, poco antes de la gran peste, el jurista Blacier de Montoliu, de Marsella, noble, concertaba el matrimonio de su hija Biatriseta con el mercader Bertran Candole, aristócrata. La familia de Montoliu ocupaba una posición de preeminencia en la ciudad focia. Además de la gran cantidad de caballeros y donceles, la familia extensa contaba con tres jueces, un abogado, concejales y, durante un año, un síndico. Los miembros de la familia estaban unidos en matrimonio a otras familias nobles de la ciudad y de la región. La familia Candole, aunque tan noble como la de Montoliu, era menos visible y menos numerosa, aun cuando el futuro esposo, hijo de un gentilhomme llamado Uguo, habría de formar parte del concejo de Marsella de 1359 a 1361.

En el documento que lleva por fecha el 25 de enero de 1349, el notario Guilhem Johan esboza en su registro un acta de *donatio* o de *cessio* de Biatriseta, por la cual la hija, que tal vez no tuviera más de doce a la sazón, promete renunciar a todos sus derechos a los bienes paternos y maternos a cambio de una dote de 1.000 libras. Era la dote más considerable de la época, de cinco a seis veces mayor que la dote media en Marsella a mediados del siglo XIV. El acta siguiente del registro, fechada el 7 de febrero, es una *donatio causa mortis*, un testamento hecho en plena salud física y mental. En esa acta, Biatriseta, para el caso de morir ella sin descendientes, designa como heredero universal a su hermano Carlet¹. Se la menciona como futura esposa, lo que quiere decir que todavía no se ha celebrado el matrimonio. Curiosamente, no hay en los registros ninguna acta dotal a favor de Biatriseta y no se vuelve a oír hablar de ella después de la segunda acta. Probablemente murió antes del mes de febrero de 1355, en que su hermano Carlet se vio implicado en una querrela sucesoria². Carlet, que en 1349 tenía menos de veinte años, se había casado con la sobrina de Amiel Bonafos, personaje importante en Marsella y, tras la muerte de su padre (*circa* 1350), había pasado a ser pupilo de su suegro hasta la mayoría de edad, poco después de 1355. En 1361, Carlet, conocido entonces como Carle, sin diminutivo, se había convertido en concejal.

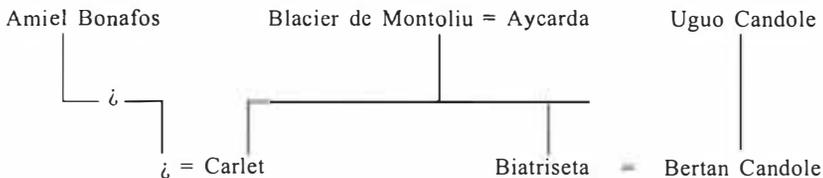


Figura 1. La familia de Blacier de Montoliu., c. 1350

1. *Archives municipales de la ville de Marseille*, (AM): I, II, 59, ff. 50r-51 y 53r-v.
2. *Archivos départementales de Bouches-du-Rhône* (ADBR): III B, 57, ff. 124r-128v.

El doble esfuerzo de Blacier para salvaguardar sus bienes para su hijo Carlet es típico de lo que los historiadores del derecho medieval hace ya tiempo conocen como una serie de estrategias tendentes a preservar al máximo posible tanto el patrimonio como el honor en los linajes masculinos. Como afirma Noël Didier en un artículo que se cita a menudo: “El mantenimiento del patrimonio familiar era uno de los cimientos del orden social de la Edad Media [...]”³. Pero esta ambición tenía que superar un obstáculo temible. En el seno mismo del sistema de parentesco bilateral europeo⁴ era frecuente encontrar prácticas de sucesión en virtud de las cuales las hijas gozaban de derechos importantes en la sucesión de los bienes parentales, aun cuando hubiera siempre una tendencia a favorecer a los agnados. En un sistema de este tipo, todo esfuerzos por reducir los derechos de la mujer al acceso a esos bienes iba contra la costumbre; si se hubiera querido retirar el patrimonio de las manos de la mujer, habría sido necesario recurrir un mecanismo legal.

Durante la década de 1950, los historiadores del derecho identificaron la dote como el instrumento principal para desheredar a las hijas. La dote formaba parte del derecho romano, reintroducido en Europa meridional en los siglos XI y XII; tuvo sus equivalentes en el derecho consuetudinario de los países septentrionales, como, por ejemplo, el *maritagium*. Según N. Didier, el patrimonio familiar se mantenía principalmente mediante la exclusión de las hijas dotadas. No hay nada nuevo en su análisis, pues los comentaristas de los siglos XVI y XVII no eran ciegos ni al principio ni a la práctica de la exclusión de las hijas⁵. El jurista Masse, al referirse al estatuto provenzal de

3. DIDIER, N.: “Les dispositions du status de Guillaume II de Forcalquier sur les filles dotées (1162)”. *Le Moyen Age*, 56 (1950), 258.

4. A este respecto, véase, entre otros, MURRAY, Alexander C.: *Germanic Kinship Structure: Studies in Law and Society in Antiquity and in the Early Middle Ages*. Toronto, 1983; GOODY, Jack et al. (coords.): *Family and Inheritance: Rural Society in Western Europe, 1200-1800*. Cambridge, 1976; GOODY, Jack: *The Development of Marriage and the Family in Europe*. Cambridge, 1983; RAVIS-GIORDANI, G. (coord.): *Femmes et patrimoine dans les sociétés rurales de l'Europe méditerranéenne*. Paris, 1987; GUERREAU-JALABERT, Anita: “La parenté dans l'Europe médiévale et moderne: à propos d'une synthèse récente”. *L'Homme*, 110 (1989), 69-93.

5. DIDIER, N.: *art. cit.* Véase también MAILLET, J.: “De l'exclusion coutumière des filles dotées à la renonciation à succession future dans les coutumes de Toulouse et Bordeaux”. *Revue historique de Droit français et étranger (RHDFE)*, 30 (1952), 514-545; BELLOMO, Manlio: *Ricerche sui rapporti patrimoniali tra coniugi*. Milán. 1961; HUGHES, Diane O. : “From Brideprice to Dowry in Mediterranean Europe”. *Journal of Family History*, 3 (1978) pp. 13-58; KIRSHNER, Julius y MOHO, Anthony: “The Dowry Fund and the Marriage Market in Early *Quattrocento* Florence”. *Journal of Modern History*, 50 (1978), 403-438; KIRSHNER, Julius: “Wives' Claims against Insolvent Husbands in Late Medieval Italy”. En KIRSHNER, J. y WEMPLE, Suzanne F. (coords.): *Women of the Medieval World: Essays*

1472 que había confirmado y popularizado la práctica sostenida de desheredar a las hijas dotadas, declaraba en 1598 que “este estatuto se ha desarrollado para favorecer a los herederos varones, con el fin de preservar la descendencia de los agnados”⁶. Sin embargo, no se trataba de un proceso simple en ningún sentido, como nos lo revela la larga historia de los intentos legislativos en Europa tendentes a excluir a las hijas.

Al mismo tiempo, historiadores como Georges Duby y Karl Schmid trataban la misma cuestión desde el punto de vista de la reconstitución genealógica, tratando de confirmar así que el modelo que sugieren las normas jurídicas expresaba una práctica real. Propusieron una nueva hipótesis: la transformación no sólo consistía en la intensificación de las prácticas concernientes a la familia de origen, sino también en la cristalización de los linajes agnáticos a partir de las nebulosas de los parentescos cognáticos⁷. En este proceso, el derecho romano desempeñó un papel secundario, pues el motor esencial fue el esfuerzo por construir una identidad dinástica que desembocara en la conciencia de ella misma⁸. Desde entonces, los trabajos de Jacques Heers, David Herlihy, F. William Kent y Christiane Klapisch-Zuber han mostrado la pertinencia de este tema a la situación social y política de las ciudades de la Italia de la Edad Media y del Renacimiento⁹.

in Honor of John H. Mundy. Oxford, 1985, pp. 256-303; BARTHÉLEMY, Dominique: “Note sur le Maritagium dans le grand Anjou des XI^e et XII^e siècles”. En *Femmes. Mariage-lignages, XII^e-XIV^e siècles, Mélanges offerts à Georges Duby*. Bruselas (1992) pp. 9-24; MOLHO, Anthony D.: *Marriage Alliance in Late Medieval Florence*. Cambridge, CA., 1994.

6. [...] *cum statutum precedens fuerit inventium favore masculorum et causa conservande agnationis* [...]. Véase BONNECORSE DE LUBIÈRES, Gabriel de: *La condition de gens mariés en Provence aux XIV^e, XV^e et XVI^e siècles*. Paris, 1929, p. 132.

7. DUBY, Georges: *La société aux XI^e et XII^e siècles dans la région mâconnaise*. Paris, 1953; SCHMID, Karl: *Gebetsgedenken und adliges Selbstverständnis im Mittelalter*. Sigmaringen, 1983; LEYSER, K.: “The German Aristocracy from the Ninth to the Early Twelfth Century: A Historical and Cultural Sketch”. *Past and Present*, 41 (1968), 25-53; LEWIS, Andrew W.: *Royal Succession in Capetian France: Studies on Familial Order and the State*. Cambridge, Ma., 1981; WHITE, Stephen D.: *Custom, Kinship, and Gifts to the Saints: The Laudatio Parentum in Western France*. Chapel Hill, NC, 1988; BISSON, T. N.: “Nobility and Family in Medieval France: A Review Essays”. *French Historical Studies*, 16 (1990), 597-613.

8. DUBY, Georges: *Hommes et structures au Moyen Age*. Paris, 1973.

9. HEERS, Jacques: *Le clan familial au Moyen Age: études sur les structures politiques et sociales des milieux urbains*, Paris, 1974; KENT, F. William: *Household and Lineage in Renaissance Florence: The Family Life of the Capponi, Ginori, and Rucellai*. Princeton, 1977; KLAPISCH-ZUBER, Christiane: *La maison et le nom: Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*. Paris, 1990; HERLIHY, David: *Medieval Households*. Cambridge, Ma., 1985; DIEFENDORF, Barbara B.: “Family Culture, Renaissance Culture”. *Renaissance Quarterly*, 40 (1987), 661-681.

Curiosamente, las hijas recibieron bien las dotes en dinero, que eran lo suficientemente importantes como para absorber una gran parte de los bienes del padre, sobre todo en Italia. Por otra parte, encontramos que muchas veces los padres contravenían el carácter poderosamente no igualitario de la legítima (que les permitía asignar a cada hijo o hija legítimos la mitad de los bienes que les corresponderían en caso de sucesión *ab intestat*) al conceder a las hijas dotadas legados testamentarios que superaban con mucho el valor nominal de la legítima¹⁰. Sin embargo, un elemento clave de este cambio de posición fue la distinción teórica entre especies y bienes muebles, pues los hijos conservaban los derechos al patrimonio de la familia en bienes raíces, derechos que se tenía por fuente de la identidad familiar. Además, los pagos en especie destinados a las hijas podían escalonarse a lo largo de veinte años, con lo que se disminuía la incidencia de la dote en la herencia. Instituciones tales como los Monte della Dotte, de Florencia, permitían a los padres invertir pequeñas sumas de dinero a nombre de sus hijas solteras, inversiones que podían acrecentarse hasta convertirse en dotes interesantes y ventajosas, sin merma de la herencia paterna¹¹. Los maridos también se beneficiaron de ello, pues las dotes en dinero eran más fáciles de asimilar a sus bienes propios. Sin embargo, el conjunto de bienes conyugales era una base débil para construir o mantener un linaje si se continuaba dejando a las mujeres el derecho a recibir dote. Ésta es la razón, según Manlio Bellomo, por la que encontramos en las ciudades italianas del Renacimiento ejemplos de legislación comunal que trataban de invertir la propiedad de las dotes en los *capi de famiglia*¹². Por tanto, bien podían utilizarse las prácticas dotaes para defender los dos linajes afectados por el intercambio de una hija, y esta conspiración de intereses de agnados ha dejado poco espacio a los intereses de las mujeres.

En este contexto, las intenciones de Blacier parecen un lugar común. En cambio, las dos actas que ha dejado son notables por su absoluta originalidad. En efecto, no hay nada comparable en los registros de Marsella durante los décadas inmediatamente anteriores o posteriores a la gran peste. Y también son notables por su redundancia. Como los de muchas ciudades mediterráneas, los estatutos de Marsella preveían explícitamente desheredar a las hijas dotadas. Además, todo acto dotal incluía cláusulas en las que las hijas renunciaban a sus eventuales derechos de herencia. En consecuencia, la primera

10. Por ejemplo, BONNECORSE DE LUBIÈRES, G. de: ("Ver referencia n. 6"), pp. 132-133. Véase también KIVELSON, Valerie: "The Effects of Partible Inheritance: Gentry Families and the State in Muscovy. *Russian Review*, 53 (1994), 197-212.

11. KIRSHNER, J.; MOLHO, A.: *art. cit.*, pp. 403-438.

12. *Ricerche sui rapporti patrimoniali tra coniugi*. Milán, 1961. Véase también KIRSHNER: J., *art. cit.*, 1985.

acta de Blacier, la *cessio*, es una extravagancia. Por otra parte, la *donatio causa mortis* no es estrictamente necesaria, pues, en principio, Biatrixeta no tiene competencia legal para testar sin el acuerdo de su padre o de su tutor¹³. La dote de la muchacha volvería automáticamente a su hermano, Carlet, en caso de que ella muriera sin descendientes propios. Entonces, ¿por qué Blacier de Montoliu creyó necesario mandar redactar estas dos actas?

La razón es bastante simple. La exclusión de las hijas de los bienes paternos no era un proceso tan mecánico como se podría creer a juzgar por las normas legales¹⁴. La demografía conspiró contra los intereses patrilineales. La práctica corriente se apartaba notablemente de las normas estatutarias. En consecuencia, era bastante frecuente que los bienes dotales se cogieran de la fortuna del padre o de los padres, incluso en la nobleza. Blacier, noble preocupado por el linaje de su familia, tenía que saberlo. Además, en tanto juez u observador durante la gran peste de 1348 y después de ella, Blacier tuvo que haberse percatado de la vastedad de los daños que la epidemia había provocado en los patrimonios. La apuesta era fuerte: 1.000 libras. El sentido común aconsejaba prudencia.

Sin embargo, otros padres de Marsella de mediados del siglo no tenían las preocupaciones de Blacier. A menudo las hijas heredaban sumas importantes tanto en bienes raíces como en rentas y en efectivo. Sus reivindicaciones de los bienes disminuían las posibilidades de los agnados. Además, las herencias aumentaban la cantidad de propietarias de bienes raíces y dinero en efectivo. Ante esta situación, y puesto que las mujeres legaban tales bienes a sus descendientes, está claro que los bienes, raíces o en dinero contante y sonante, pasaban con frecuencia de generación en generación de mujeres. En resumen, en la mayoría de las clases sociales de Marsella, los bienes disponibles se constituían en el curso de generaciones a partir de los bienes que aportaban al matrimonio tanto el marido como la mujer. Los completaban las adquisiciones realizadas en vida de la pareja y se disolvían de inmediato cuando morían el marido y la mujer, lo que tenía como consecuencia la dispersión de su herencia¹⁵. La división, la reunión de los bienes y su movilidad a través de la sucesión tanto masculina como femenina, constituyen uno

13. A este respecto, véase KUEHN, Thomas: *Emancipation in Late Medieval Florence*. New Brunswick, NJ, 1982.

14. KUEHN, ("Ver referencia n. 13").

15. HILAIRE, Jean: *Le régime des biens entre époux dans la région de Montpellier du début du XIII^e à la fin du XVI^e siècle*. Montpellier, 1957; RAVIS-GIORDANI, G.: "Introduction". En RAVIS-GIORDANI, G.: ("Ver referencia n. 4"), pp. 5-23; THIREAU, Jean Louis: "Les pratiques communautaires entre époux dans l'Anjou féodal (X^e-XIII^e siècles)". *RHDFE*, 657 (1989), 217.

de los rasgos sociales más importantes de Marsella, importancia que quizá se extendiera bastante más allá de la ciudad focia.

El hecho de que las dotes se emplearan para excluir a las hijas de la herencia de las propiedades patrimoniales no quiere decir que esa fuera su finalidad. Se podía también no adherir a esa práctica, como ocurría en Marsella, donde muchas veces la designación de heredero forzoso recaía en las hijas¹⁶. Además, las dotes podían prestar funciones distintas de las previstas por las normas legales¹⁷. Puesto que siempre se consideraba a la mujer como primera acreedora de los bienes de su marido deudor, se podía emplear la ley dotal como instrumento destinado a proteger los bienes conyugales o la herencia de los hijos contra los acreedores. El éxito de esta estratagema dependía de la movilidad de los bienes a través de las vías de sucesión masculinas y femeninas. Para que esto fuera posible, también debía serlo la transferencia de los derechos de herencia del hombre a la mujer y su protección por la ley dotal. Con este empleo imaginativo de la ley, la movilidad de los bienes preservaba la estructura de la descendencia. Por tanto, vislumbramos aquí una sociedad que no se reproducía en virtud de una estructura fija de patrimonio, sino gracias a la fluidez de los bienes. Esta sociedad nos permite extraer importantes lecciones para la comprensión de las estrategias de reproducción social de la Edad Media.

1.—*El acceso de las hijas a los bienes parentales*

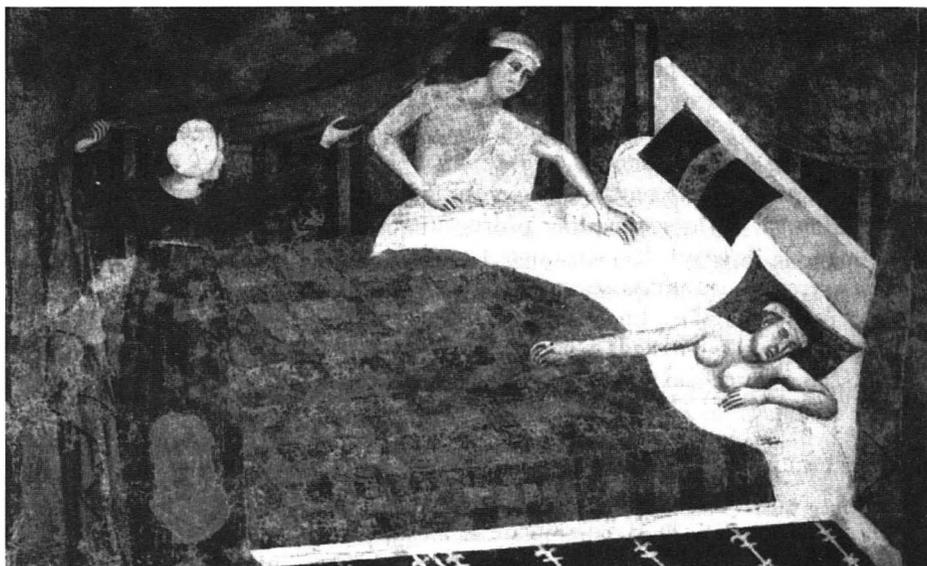
Las disposiciones de los bienes en la Marsella de mediados del siglo XIV deben relacionarse con el reglamento que regía la sucesión *ab intestat* en la ciudad. El reglamento no se encuentra en los estatutos de la ciudad. La única disposición en que se hace referencia al intestado, *De decedentibus ab intestato* (De los que mueren intestados), se ocupa del problema de la falta de herederos, pero no si los hay: explica qué hacer con la sucesión de quienes mueren sin testamento y sin herederos¹⁸. Por tanto, tendríamos que formular la ley de intestado a partir de nuestra observación de la práctica general de la época. La ley concedía igual derecho de sucesión a cada hijo —fuera varón o mujer— mientras la herencia no fuera objeto de ninguna restricción¹⁹. A

16. Véase DIEFENDORF, Barbara B.: *Paris City Councillors in the Sixteenth Century: The Politics of Patrimony*. Princeton, NJ, 1983, p. 240.

17. Véase CRONACKI, Stanley: "Dowries and Kinsmen in Early Renaissance Venice". *Journal of Interdisciplinary History*, 5 (1975), 471-600; BARTHELEMY, D: *art. cit.*, p. 10.

18. PernoUD, Régine (ed. y trad.): *Les status municipaux de Marseille*. Mónaco-Paris, 1949, p. 120.

19. PETITJEAN, Michel: *Essai sur l'histoire des substitutions du IX^e ai XV^e siècle dans la pratique et la doctrine spécialement en France méridionale*. Dijon. 1975.



Noche de bodas. Fresco atribuido a Nicola di Segna (siglo XIV). San Gimignano. Museo Municipal.

falta de descendientes vivos, heredan los hermanos y las hermanas solteras del difunto; en ausencia de éstos, la sucesión pasaba al padre y a la madre y luego a los parientes más cercanos, sin distinción entre agnados y cognados.

Los testamentos, las actas de donación y otras formas de transferencia de bienes que tratan de limitar los derechos de las hijas o de las mujeres a los bienes patrimoniales constituían una desviación respecto de la norma de Marsella sobre intestados. Al apartarse de la norma, se concedía a los hombres y a las mujeres de Marsella medieval una gran libertad. Podían producir cualquier restricción o cláusula que se les ocurriera acerca de la sucesión, con tal de que no violentaran los principios de la legítima²⁰. De la misma manera, quienes querían desheredar a las hijas dotadas, a pesar del ejemplo de Blacier de Montoliu, no estaban obligados a redactar una cláusula explícita al respecto, porque ese principio formaba parte ya del estatuto *De mulieribus maritatis a parentibus, qualiter eis succedant*. (De las mujeres casadas por sus padres; de las maneras de sucederlas). *De mulieribus maritatis* comienza así:

Una mujer transferida en matrimonio, ya sea en el pasado, en el presente o en el futuro, que ha sido dotada por su padre o por su madre, o por un

20. Véase PERNOUD, R.: ("Ver referencia n. 18"), libro 2, cap. 47-53, pp. 118-124.

abuelo o su abuela paternos o maternos, o por cualquier otro ascendiente, no deberá retener, ni deberán retener sus herederos propios, el derecho a recibir más bienes ni del ascendiente, ni de la sucesión del ascendiente por el cual haya sido, es o será casada²¹.

Este tipo de estatuto fue común a diversas ciudades y regiones italianas y provenzales del siglo XIII, lo cual ha llevado a historiadores del derecho como N. Didier a extensas declaraciones sobre la importancia central de la exclusión sucesoria de las mujeres en la sociedad medieval. Sin embargo, una característica evidente de este estatuto es que a las hijas sólo se las excluye de las sucesiones de quienes las han dotado²². Si los padres fueran los principales constituyentes de las dotes, en Marsella las dotes desembocarían sin duda en la exclusión de la sucesión paterna. Pero una de las características más asombrosas en lo que atañe a la ciudad de Marsella en esa época, es que a menudo, cuando las hijas se casaban, los padres ya habían muerto. Un estudio de las actas dotales de 1337 a 1362 nos muestra que de las 296 dotes en las que se puede determinar el estado del padre de la casada, en 219 casos, es decir, el 74 por ciento, ha muerto²³.

No es frecuente que los padres doten a sus hijas²⁴, y la tabla 1 nos muestra quién lo hace. Sobre las 302 dotes que se conceden en este período, encontramos un total de 378 personas que han contribuido a ellas (varias dotes fueron asignadas por más de una persona). De esas 378 personas, las casadas se dotaron a sí mismas en 138 casos, esto es, el 37 por ciento del total de contribuciones a las dotes y hasta el 45 por ciento de las dotes. Los padres figuran en las contribuciones a las dotes en 71 casos (el 5% de ellos en conjunto con sus respectivas mujeres) o sea, con el 19 por ciento de las contribuciones a las dotes y el 23 por ciento de las dotes; las madres figuran con el 15 por ciento de las contribuciones y el 19 por ciento de las dotes, y los hermanos con el 6 por ciento de las contribuciones y el 7,4 por ciento de las dotes. Aun admitiendo que en todos los casos las madres y los hermanos

21. PernoUD, R.: ("Ver referencia n. 18"), libro 2, cap. 53, p 122.

22. Como ha observado N. Didier, no siempre es así en las ciudades y aldeas provenzales: los estatutos de Niza excluían a la hija dotada de la sucesión de cualquier pariente, sin preocuparse por quién la había dotado, mientras que los de Manosque la excluían de las sucesiones del padre, la madre, los hermanos y las hermanas. Ignoro por qué Didier ha agrupado los estatutos de Marsella con los de Niza, pues los primeros indican claramente que los derechos de la hija sólo expiran en la sucesión del contribuyente. Véase DIDIER, N.: *art. cit.*, pp. 252 y nn. 23-24.

23. La mortalidad de los padres se ha visto un tanto acrecentada por la gran peste de 1348; en 77 dotes constituidas antes de 1348, la proporción de padres muertos era del 60 por ciento.

24. En esa época no era normal en Marsella estipular una dote en un testamento.

mencionados hayan controlado la sucesión de su padre o marido difunto, menos del 50 por ciento de las dotes constituidas en este período dejaron formalmente en suspenso los derechos de las mujeres casadas a sus sucesiones potenciales.

El elevado porcentaje de mujeres casadas que controlaban su propia dote sugiere con fuerza que la mayor parte de ellas formaba parte de los herederos universales de sus padres difuntos. Se puede examinar esta hipótesis

TABLA 1
Contribuyentes a las dotes de mujeres casadas en las actas dotales, 1337-1362

<i>Contribuyentes a la dote</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje de contribuyentes</i>	<i>Porcentaje de dotes</i>
Mujeres casadas	138	36,5	44,7
Padres	71	18,8	23,0
Madres	58	15,3	18,8
Agentes	34	9,0	11,0
Parientes	29	7,7	9,4
Hermanos	23	6,1	7,4
Maridos	15	4,0	4,9
Otros	10	2,6	3,2
Total	378	100,0	—

Fuente: 302 actas dotales notariales, 1337-1362.

estudiando los 49 testamentos de este período que han llegado hasta nosotros y que fueron redactados por hombres con hijos * vivos. En estos testamentos, toda la herencia pasaba a 35 hijas y a 34 hijos. En 24 casos de éstos, casi la mitad del total, los padres no tenían hijo varón. En otros tres, las sucesiones fueron compartidas igualmente entre hijos e hijas sobrevivientes. En 27 testamentos, el 55 por ciento del total, las hijas de hombres con hijos vivos recibieron su parte entera de la herencia. Lo que dictaron las reglas o el deseo pudo haber sido deshecho por la demografía. Muchos padres murieron antes de que sus hijas se casaran y otros sólo tenían hijas que les sobrevivieran.

En los otros 22 testamentos de hombres cuyos hijos o hijas seguían con vida, uno o varios hijos varones fueron herederos exclusivos de sus padres. En 12 casos, a juzgar por los testamentos, el (o los) hijo(s) no tuvieron aparentemente competencia alguna con sus hermanas sobrevivientes: los padres no tuvieron que preocuparse por el trato a sus hijas en lo que respecta

* En adelante, el plural "hijos", sin aclaraciones, se refiere tanto a varones como a mujeres.

a la herencia. Solamente en diez casos se excluyó a las hijas dotadas de una parte de la sucesión.

Este modelo no es válido para los testamentos realizados por las mujeres con hijos vivos. En 51 testamentos de la época se designa un total de 39 hijos varones como herederos universales, contra un total de 33 hijas. En 30

TABLA 2
DISTRIBUCIÓN DE LAS SUCESIONES DES LOS TESTADORES CON HIJOS

	<i>Cantidad de testamentos</i>	<i>Porcentaje</i>
Sólo a favor de hijas	24	49,0
Sólo a favor de hijos varones	12	24,5
A favor de hijos varones, con exclusión de hijas	10	20,5
Distribución igualitaria entre hijos e hijas	3	6,0
Total	49	100,0

Fuente: 49 testamentos de hombres registrados por notario, 1337-1362.

casos, los herederos incluyen una o varias hijas. Además, en cuatro casos un hijo varón ha quedado excluido a favor de una hija heredera y en tres casos la sucesión es compartida entre hijos e hijas. En el 50 por ciento de los testamentos redactados por una mujer, las hijas recibieron una herencia entera. Diecinueve sucesiones pasaron sólo a hijos varones y, en seis de estos casos, una o varias hijas fueron excluidas con una dote.

Entre los 100 testamentos realizados por testadores con hijos o hijas vivos, las hijas fueron incluidas entre los herederos universales en 57 casos, y sólo en 18 se las excluyó voluntariamente; en los otros 25 testamentos, los testadores sólo tuvieron en cuenta a los hijos varones. En resumen, si un hombre o una mujer de Marsella tenía una o varias hijas, éstas recibían la plena herencia de sus padres en alrededor del 76 por ciento de los casos.

Por tanto, a veces las hijas lograron heredar las sucesiones paternas o paterno-maternas a pesar de los estatutos elaborados para tenerlas apartadas. Cuatro factores determinaban su fortuna en la recepción de las sucesiones: los factores demográficos; el intestado y la muerte del padre de la mujer casada antes del matrimonio de ésta; la preferencia que se concedía a las hijas antes que a los agnados; y el nivel social de la familia.

A menudo los factores demográficos impidieron la opción del testador, que en el 57 por ciento de los casos, para el período comprendido entre 1337 y 1362, no tenían ni hijo ni hija vivos²⁵. Como muestra la tabla 4, sólo en 54 de

25. Compárese con el 44% que menciona COURTEMANCHE, A., para el período 1341-1369 en la ciudad provenzal de Manosque, en su "Femmes et accès au patrimoine en Provence". *Le Moyen Age*, 96 (1990), 479-501.

TABLA 3
DISTRIBUCIÓN DE LAS SUCESIONES DE LAS TESTADORAS CON HIJOS O HIJAS

	<i>Cantidad de testamentos</i>	<i>Porcentaje</i>
Sólo a favor de hijas	23	45,0
Sólo a favor de hijos varones	13	25,0
A favor de hijos varones, con exclusión de hijas	6	12,0
A favor de hijas con exclusión de hijos	4	8,0
Distribución igualitaria entre hijos e hijas	3	6,0
A favor del marido (u otros)	2	4,0
Total	51	100,0

Fuente: 51 testamentos de mujeres registrados por notario, 1337-1362.

los 231 testamentos encontramos hijos o hijas múltiples, o sea alrededor del 23% de los casos. Únicamente 53 testadores, alrededor de 23% del total, sólo tenían un hijo varón; 47 testadores, o sea el 20% del conjunto, sólo tenían hijas. Los 231 testamentos mencionan un total de 208 hijos, lo que arroja una fracción media de 0,9 hijo o hija por testador. Por cierto que había jóvenes testadores y testadoras sin descendencia, pero incluso para los 100 testadores con hijos, la cantidad media de éstos sólo era de 2,08 por testador²⁶.

La dimensión de la familia nos conduce a una consideración importante: si volvemos a los testamentos de hombres y mujeres cuyos hijos vivían y los consideramos a la luz de ese factor, encontramos que cuanto más numerosa era la familia, mayor era la probabilidad de que el testador excluyera de la sucesión a las hijas. En los 17 testamentos de hombres y mujeres cuyas hijas dotadas fueron excluidas de la sucesión, la cantidad media de hijos es aproximadamente de 4,17 por familia y la media era de 4. En contraste, en los seis testamentos en que hermanos de ambos sexos compartían igualitariamente la sucesión, la cantidad de media de hijos es de 3,33 por familia.

26. Las erupciones de peste en 1348 y en 1361-1362, así como la gran cantidad de testamentos que las mismas produjeron —113 sobre 231, o casi la mitad del total para los años 1337-1362— han dejado buena cantidad de testadores con pocos hijos o hijas, o incluso sin ninguno. La cantidad media de hijos o hijas por testador durante los periodos de peste cae a 0,75 hijo/hija. En cuanto a los excluidos de los testamentos de los periodos de peste, la cantidad media de hijos/hijas por testador durante el periodo es de 1,1. Cuando sólo se toma en cuenta los testadores con hijos, la cantidad media de hijos durante los periodos de peste es de 1,7; para los otros años de este periodo, es de 2,46. Casi la misma cantidad de testadores durante los periodos de peste no tenían hijos (las familias de varios hijos eran raras en los testamentos de los años de peste).

TABLA 4
TESTADORES CON HIJOS O HIJAS, 1337-1362

<i>Hijos supérstites</i>	<i>Cantidad de testadores</i>	<i>Porcentaje</i>
Sin hijos	131	56,7
Hija única	31	13,4
Hijo único	15	6,5
Dos hijas (o más)	16	6,9
Dos hijos varones (o más)	10	4,3
Un hijo y una hija	12	5,2
Tres hijos (o más) de ambos sexos	16	6,9
Total	231	99,9

Fuente: 231 testamentos notariales, 1337-1362.

La importancia del tamaño de la familia resulta evidente para el empleo de las dotes testamentarias, esto es, de las dotes que se otorgan a las hijas gracias al testamento del padre o de la madre. Durante el período 1337-1362 fue raro en Marsella el empleo de dotes testamentarias. En efecto, sobre 231 testamentos, tan sólo en siete casos las dotes de hijas solteras o aún por nacer eran objeto de una cláusula testamentaria de su padre o su madre con el fin de favorecer a los hijos varones. Es digno de señalarse que la cantidad media de hijos de esos siete hombres y mujeres era de 5,28; los padres que tenían muchos hijos eran precisamente los que utilizaban esas cláusulas.

Un segundo factor que determinaba el acceso de las hijas a las sucesiones de los padres era el intestado y la muerte del padre de la novia antes de la boda. En caso de intestado, las sucesiones se distribuían por igual entre hijos e hijas sin dote. El elevado porcentaje de novias cuyo padre falleció antes del acta dotal sugiere que una apreciable cantidad de matrimonios se retrasaron hasta que muriera el padre. Precisamente esta circunstancia, junto con la rareza de los dotes testamentarias, era lo que permitía a las hijas ser herederas y, por tanto, no verse afectadas por el principio de exclusión del estatuto *De mulieribus maritatis*. Sin embargo, no hay prácticamente medio alguno de medir los intestados: los pocos casos en que el tribunal de justicia se refiere a la regulación de una sucesión sin testamento podría no indicar otra cosa que el hecho de que se regulaban sin supervisión. Lo que se puede decir es que la tasa de intestados durante la gran peste era extremadamente elevada. En el año 1348 hay 48 testamentos en los registros de tres notarios. Aun admitiendo que los tres registros sólo comprendieran el diez por ciento del total²⁷, no hubiera podido haber ese año más 500 testamentos escritos. En la ciudad, que

27. En un determinado momento había en la ciudad más de 30 notarios licenciados. Véase AM FF 166 para una lista de 33 notarios licenciados en 1351.

a comienzos de 1348 contaba con unos 10.000 habitantes, se registraron ese mismo año hasta 3.000 o 3.500 fallecimientos. Incluso si una gran cantidad de esos muertos hubieran sido niños o personas sin bienes que legar, seguramente los casos de intestados han de haber sido numerosos. Debido a los intestados, durante la gran peste fueron a manos de mujeres muchos bienes más que en circunstancias normales.

En consecuencia, se ve que las dotes aumentaron en valor durante la gran peste. En 1348 se registraron 43 matrimonios, y en 39 de ellos el padre de la novia había muerto antes del matrimonio. En 23 de esos matrimonios, es decir, el 53 por ciento, el contrato incluía bienes raíces. De las 259 dotes constituidas en los últimos veinticinco años que cubre este estudio, 106 —el 41 por ciento del total— también incluían bienes raíces. Siete dotes fechadas en 1348 figuraban simplemente como herencia (por ej., *omnia bona materna et paterna*), lo que ocurre en cinco casos de herencia para el conjunto del período estudiado. Cuando se suman las cantidades de dinero asignadas en las dotes en el momento de la gran peste, la media es de 186,5 libras, pero la media para los otros años se reduce a 132,4 libras. Una mujer que se casaba en 1348 recibía no sólo una dote mayor en dinero, sino también más bienes raíces que una mujer que se casaba en cualquier otra época.

Una tercera circunstancia a tener en cuenta es que los hombres y las mujeres sin heredero masculino no prefirieron prácticamente nunca a sus hermanos varones u otros agnados a sus propias hijas. Lo típico era que no usaran el usufructo en desmedro de la capacidad de sus hijas para disponer libremente de los bienes. Tampoco utilizaron sustituciones con ese fin. En principio, las cláusulas que especificaban que una sucesión debía pasar forzosamente a un segundo heredero si el heredero universal moría sin descendencia, podía utilizarse para reservar la sucesión a los agnados²⁸. Cincuenta y un testamentos de hombres o mujeres con descendencia contenían una cláusula sustitutiva; en 28 casos esta cláusula se refería únicamente a las hijas sobrevivientes. Sólo en cuatro casos de esos 28 testamentos los hermanos varones y sus herederos gozaban de preferencia; dos de estos testadores eran nobles y un tercero, mercader acomodado. La caridad era también objeto favorito de las cláusulas sustitutivas, que se indican en seis testamentos. Otras cláusulas sustitutivas designaban como segundos herederos a los maridos, las mujeres, las hijas, las madres y los parientes próximos.

El último factor importante para determinar si una hija heredaría o no de sus padres era la posición social. Tal como nos lo muestra el empleo de las cláusulas sustitutivas, la elite insistía más en la exclusión de las hijas que los artesanos y los operarios. Entre los diez testadores que excluyeron a sus hijas

28. PETITJEAN, M.: ("Ver referencia n. 19").

en favor de sus hijos varones, por ejemplo, había un gentilhombre, otro noble, dos mercaderes y un judío. Conocemos la posición social de cuatro de las siete mujeres que excluyeron a sus hijas: tres eran patricias, entre cuyos maridos o padres encontramos un gentilhombre, un pañero y un renombrado boticario. Entre los siete casos de dotes testamentarias figuraban las de un hombre y una mujer de la nobleza, un mercader, un carnicero acomodado, un judío y la mujer de un pañero.

La gran peste produjo una crisis de gran amplitud en los miembros de la elite preocupados por limitar el acceso de sus hijas a la herencia. Durante todo el período comprendido entre 1337 y 1362 sólo encontramos seis dotes a hijas nobles que se distinguen por herencias no diferenciadas. De esas seis dotes, cinco fueron otorgadas en el momento más grave de la peste. Es el caso de la joven casada Laurencieta Rulla, hija del difunto Laurent de Buco y de lka difunta Biatrix Rulla. Laurencieta se casó con un notario patricio, Pons Columbier, el 5 de mayo de 1348. Su dote constituía toda la herencia de la familia: la de su padre, la de su madre y la de su hermano, así como la de los dos tíos maternos, los caballeros Guilhem y Audebert Rulle²⁹. Un caso más asombroso aún se encuentra en la primera acta dotal del año 1348 que ha llegado a nosotros, escrita por el notario Peire Girault el 3 de abril, en el peor momento de la gran peste³⁰. El acta establece las condiciones del matrimonio entre Maritona Martina y Uguo Auriol. Maritona era la hija de Jaufres y Jacma Martin y la hermana de Jacme y Mellón: Uguo era noble e hijo del gentilhombre Uguo Auriol. Todos los miembros de la familia que se acaba de mencionar habían muerto, de modo que la muchacha se había dotado a sí misma. Si sólo juzgamos por el acta dotal, la novia y su joven esposo carecían de redes de sostén. Ninguno de los testigos reunidos para la ocasión compartía el nombre de la familia de la esposa ni del esposo; además, ninguno parece haber tenido un estatus social comparable al de la pareja.

La dote de Maritona incluía una entrega de 500 libras en metálico. Además, ella ofrecía a su joven esposo la casa paterna (*domus payroala*), ubicada en la calle Galliean en el barrio de la Prévôté, dos casas y un baño a ella contiguos, tierras y una viña campo adentro. Las 500 libras representaban la dote que su padre había previsto legarle en el testamento. Es evidente que, al concedérsela, quería excluir a su hija de los bienes y las tierras patrimoniales, pero la gran peste lo cambió todo y permitió a Maritona heredar la casa paterna, otras dos casas con el baño y tierras agrícolas de dos hermanos muertos, Jacme y Moellon.

29. ADBR 355E I, II, 112r.-114r., 5 de mayo de 1348.

30. ADBR 381E 77, ff. 210r.-21v.

Hubo que desarrollar nuevas estrategias para preservar el patrimonio y hacer frente al desafío de la epidemia. Una de esas estrategias consistía precisamente en el testamento de precaución, que no hacía un testador a punto de morir, sino en plena salud física y mental. El empleo de estos testamentos alcanzó su auge a mediados de la segunda peste de 1361-1362, en que el nivel anual se cuadruplicó con creces porque la gente recordaba la experiencia amarga de la gran peste. El mayor empleo de testamentos de precaución frenó la tasa de intestados, lo que a su vez frenó el acceso de las hijas a una herencia que de otra manera hubieran podido recibir. En siete de los nueve testamentos de precaución de la década de 1350 en los que se trataba de competencia entre hermanos y hermanas, este tipo de testamento se utilizó para excluir a las hijas.

La gran peste también estimuló a los testadores, sobre todo a los patricios, a poner sus bienes en manos de albaceas con competencia para hacer efectivas las condiciones que se estipulaban en el testamento. A partir de 1348 se advierte en la elección de albacea una marcada preferencia por los clérigos, sobre todo por los clérigos parroquiales, antes que por amigos o miembros de la familia. Entre 1337 y 1347 sólo hubo cuatro testamentos en los que el albacea era un clérigo. Durante la gran peste se nombró albaceas a dos clérigos. En el período posterior se encuentran 20 testamentos con un clérigo como albacea. Esto vale en especial para el período de la segunda peste de 1361-1362, momento en el que se establecieron 12 de los 20 testamentos. Más que al clérigo mismo, lo que la gente escogía era el cargo de clérigo, cargo en condiciones de velar por el cumplimiento de las disposiciones testamentarias mucho después que la voluntad del testador se borrara de la memoria común. El clero estaba mejor preparado para ocuparse de las cláusulas sustitutivas en las que los testadores explicaban qué se haría de sus bienes en caso de fallecimiento de los primeros herederos o de otros legados igualmente complicados, como el usufructo de una sucesión de por vida. Veamos sólo un ejemplo. El 7 de junio de 1361, el noble y mercader Gilles Grifen escribió un testamento en el que declaraba heredera única a su hija soltera, Jacmona. Gilles incluyó una cláusula sustitutiva para indicar que si Jacmona moría, la herencia debía pasar a los herederos de su hermano, el difunto Guilhem Grifen. El testador (Gilles) nombró albaceas a dos hermanos carmelitas. En efecto, los miembros de la elite tenían tendencia a emplear clérigos como albaceas testamentarios. En los casos en que se conoce la posición social o el oficio del testador, encontramos diez nobles, cinco mercaderes o pañeros notables y sólo cinco mujeres u hombres de origen obrero o artesanal (más dos beatas) que pidieron los servicios de un clérigo como albacea. Con los servicios de despachos de abogados, la gente dispuso finalmente de un recurso que le permitía obligar a sus herederos a respetar estrictamente su voluntad. Y si la exclusión de las hijas de sus plenos

derechos de herencia formaba parte de esta voluntad, es razonable extraer la conclusión de que, con la profesionalización del oficio de albacea testamentario, las hijas perdieron irremediablemente sus derechos. La gran peste no fue la causa directa de este cambio, pero no cabe duda de que lo estimuló.

A pesar de las restricciones utilizadas por los miembros del patriciado, en el curso de este período de 1337 a 1362 muchas hijas se beneficiaron de un acceso fácil a las tierras y los bienes parentales.

Es cierto que los fenómenos demográficos, incluida la catástrofe de 1348, se oponían a las intenciones de los agnados. Sin embargo, la demografía por sí sola no explica la preferencia que se concedía a las hijas (antes que a los agnados), ni la frecuencia de los casos en que las hijas compartían la herencia con los hijos varones, ni el fracaso del esfuerzo de valerse de las dotes testamentarias o de las cláusulas usufructuarias con el fin de limitar los derechos de las hijas a heredar. En Marsella medieval no se preocupaban demasiado por limitar el acceso de las hijas a la herencia. A priori, esto sugiere que las mujeres (en tanto grupo social) eran mucho más ricas de lo que, cautivados por las normas estatutarias, pensaron los historiadores. La riqueza de las mujeres tiene muchas implicaciones importantes, una de las cuales es la propiedad de los bienes³¹.

2.—*Las mujeres propietarias*

En teoría, los padres de la Edad Media concedían dotes en metálico a sus hijas con el fin de excluirlas de sus bienes raíces, pues la identidad de la familia patrilineal descansaba más en la propiedad inmueble que en el apellido. Además, las hijas podían ser excluidas de los bienes raíces familiares incluso en el caso de la sucesión intestada. En julio de 1337, el notario Bertomeu de Salinis de Marsella estableció una división de bienes (*divisio bonorum*) para los herederos intestados del zapatero Jacme Rostahn. Los hijos de Jacme, Rollant y Sanxia, tenían entre 18 y 25 años de edad, por lo que, según la ley de intestado, debían heredar por igual la sucesión de su padre. Tres primos de ellos —Guilhem Bonvin, Uguo Calafat y Uguo de Nans— dieron su opinión en lo relativo a la división de bienes³². Llegaron a la conclusión de que Sanxia debía recibir 250 libras³³ y dejar a su hermano Rollant todos los bienes restantes. Puesto que otros documentos muestran que

31. Véase COURTEMANCHE, A.: *La richesse des femmes: patrimoines et gestion à Manosque au XIV^e siècle*, Montréal, 1993.

32. ADBR 381E 384, ff. 88r.-90v, 16 de julio de 1337.

33. Casi cien libras más que la media para la hija de un artesano.

Rollant siguió siendo marroquiner, y lo mismo su hijo, que le sucedió, esta división de bienes implica que Rollant recibió de su padre tanto la casa y el taller como las herramientas del oficio³⁴. Por tanto, es posible interpretar esto como la expresión de una ideología en la que un linaje familiar se identificaba estrictamente con un oficio y los bienes afectados al oficio, linaje del que las hijas quedaban excluidas.

En la práctica, la distinción entre las dotes en dinero para las hijas y los patrimonios de bienes raíces para los hijos era menos rígida de lo que sugiere el ejemplo único que acabamos de presentar, pues las herencias que en Marsella iban a parar a las hijas comprendían a menudo dotes de propiedad. De 299 dotes del segundo tercio del siglo XIX que han llegado a nosotros, 171 (o sea, el 57 por ciento) sólo contenían dinero en efectivo, o bien una combinación de dinero y bienes muebles: joyas, vestidos, enseres del hogar y otros bienes diversos. Sin embargo, once hijas sólo recibieron bienes raíces, y diecisiete recibieron herencias no detalladas. Las dotes que comprendían bienes representaban el 43 por ciento del total.

La dote no era el único medio por el que las hijas tenían acceso a los bienes parentales; en realidad, a pesar de los preceptos de la ley, no siempre la concesión de una dote producía la extinción de los derechos de sucesión. A veces la hijas dotadas recibieron legados de propiedad en los testamentos de sus padres.

Dieciséis hijas dotadas sólo recibieron pequeños legados cuyo valor no superaba la libra. Pero había otros legados claramente más importantes: 18 incluían un mínimo de cinco libras y hubo nueve legados de propiedad y uno de rentas de valor. En una época en que la dote media era de 140 libras, en que las casas y los terrenos costaban entre 40 y 50 libras, en que el salario de un obrero era de cuatro *sous* * por día y en que un panadero no podía ganar más de dos *sous* por día, esas dotes eran legados considerables.

Los legados más importantes, por tanto, y sobre todo los que incluían bienes raíces, reflejan dos tendencias. En primer lugar, ciertas hijas dotadas que habían recibido legados de importancia (propiedades incluso) se beneficiaron de la muerte de un hermano (o incluso de una hermana) en el intervalo entre su propio matrimonio y los testamentos de sus padres. Los padres, por así decir, retenían prudentemente el dinero y los bienes raíces, finalmente liberados tras la muerte de dicho hermano o hermana. Luego, y en ausencia de hermanos, a menudo la parte de una hija dotada se veía ampliada por un

34. El precio medio de las casas de Marsella oscilaba entre cuarenta y cincuenta libras y era raro que una casa costara más de cien libras. Los talleres tenían más o menos el mismo valor.

* Un *sou* era la vigésima parte de una libra. (N. del T.)

legado que contenía bienes raíces que, con la dote, igualaban en valor a la parte de su hermana o sus hermanas solteras. Había por tanto múltiples vías por las cuales las mujeres podían heredar bienes parentales, y el hecho de haber sido dotada nunca era para una hija impedimento insuperable para heredar bienes raíces.

Los registros censuales compilados por señores eclesiásticos o laicos, que nos ofrecen largas listas de hombres y de mujeres con bienes raíces *in emphyteusis*, nos revelan que, para una cierta cantidad de mujeres, esos derechos prometidos se transformaban en derechos de propiedad. En un registro de bienes raíces bajo señoría episcopal compilado entre 1343 y 1347, se encuentra una lista de 347 propiedades³⁵. Las mujeres poseían 95, más de un cuarto (27%) del total. Un segundo registro, compilado entre 1348 y 1349 por el mercader noble Jacme de Galbert, registra 178 propiedades: 48 (o sea, el 27%) pertenecían a mujeres³⁶. En otros dos registros de la época, las cifras son similares: 20 por ciento en un caso y hasta el 30 por ciento en el otro³⁷. Si distinguimos entre bienes raíces rurales y urbanos, encontramos que las mujeres poseían casi el 24 por ciento de las viñas y de los campos inscriptos en los registros y casi el 30 por ciento de las casas, huertos y pastos urbanos.

TABLA 5
PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES EN CUATRO REGISTROS CENSUALES

<i>Señor de bienes raíces</i>	<i>Sexo del propietario</i>	<i>Bienes raíces rurales</i>	<i>Bienes raíces urbanos</i>
El obispo de Marsella, 1343-1347	Hombre	107	145
	Mujer	32	63
Raymon del Olm, 1348-1360	Hombre	56	30
	Mujer	12	9
Bernat Garnier, 1335-1345	Hombre	131	117
	Mujer	47	61
Jacme de Galbert, 138-1349	Hombre	0	130
	Mujer	0	48
Total	Hombre	187	277
	Mujer	59 (24%)	118 (30%)

Fuentes: (ADBR): 5G 112; IHD-HE; 4HD-B1 *ter* y *quater*; B 538.

35. ADBR 5G 112.

36. ADBR B 538.

37. ADBR IHD.H3 (compilado entre 1348 y 1360); ADBR 4HD-B1, *ter* y *quatro* combinados (compilados entre 1315 y 1345, de donde sólo he tomado los nombres a partir de 1335).

No hay duda de que el verdadero porcentaje de mujeres propietarias era mayor de lo que indica la tabla 5, puesto que a menudo los hombres consideraban suyos los bienes dotales de su mujer. Se puede suponer que la cantidad de bienes raíces que las mujeres poseían *in emphiteusis*, ya en la ciudad, ya en el campo, era al menos de entre el 25 y el 30 por ciento, cifra más importante de lo que se podría pensar en un primer momento, al menos en lo que concierne a los derechos de las hijas a la sucesión. En la mayor parte de los casos, el acceso de las mujeres a los bienes raíces y en numerario provenía de dotes, sucesiones y legados³⁸. Para muchos hombres, por el contrario, los bienes no sólo provenían de sucesiones, sino también de un excedente de ingresos como resultado de sus respectivos oficios o profesiones. La división desigual de propiedades y de bienes entre hombres y mujeres no es mera indicación de sucesión preferencial, sino que refleja el hecho de que los hombres eran más ricos.

Dada la gran cantidad de mujeres propietarias, muchos bienes raíces heredados en una generación provenían de las madres y no de los padres. Por lo demás, a menudo una parte de los bienes del padre pasaba a sus hijas. Por tanto, es probable que los bienes raíces heredados, sobre todo entre los operarios o los artesanos, quedaran en los linajes de ascendencia masculina durante dos o más generaciones. Los bienes raíces se transferían fácilmente entre linajes: los patrimonios se deshacían y los bienes volvían a las mujeres. Todo eso sucedía a pesar de los estatutos y los instrumentos legales destinados a facilitar la continuidad patrimonial. Solamente los hombres y las mujeres del patriciado practicaron la exclusión dotal de una manera regular, en lo que ganaron habilidad con el transcurso de décadas y de siglos. Pero no se debería generalizar las prácticas del patriciado al conjunto de la sociedad.

3.—*Los usos de la ley dotal*

Otra vez nos encontramos ante un enigma. Generaciones de especialistas en historia social e historia del derecho nos han dicho que en Europa medieval se utilizaba la dote con el fin de separar de los bienes raíces a las mujeres y que la dote era el instrumento legal que con más frecuencia se empleaba para alentar los intereses de los agnados sobre los derechos de sucesión de las mujeres. Sin duda, así la utilizaron los miembros del patriciado marsellés, y a veces con éxito. Otros no utilizaron la dote de esta manera, o en caso de

38. Para una discusión de los bienes no dotales de las mujeres, véase KIRSHNER, Julius y PLUSS, Jacques: "Two Fourteenth-Century Opinions on Dowries, Paraphernalia and Non-Dotal Goods". *Bulletin of Medieval Canon Law*, 9 (1979), 64-77.



La constitución de la dote, momento esencial del acuerdo de las familias.
París, Biblioteca Nacional.

hacerlo, sus esfuerzos no fueron coronados por el éxito. Sin embargo, en lugar de imputar un fracaso a la mayoría de la población, es preferible establecer qué se entiende por dote y no apegarnos al uso unívoco de esta voz. La dote podía emplearse para reforzar el vínculo patrilíneo, sin duda; pero nada obligaba a utilizarla de esa manera. Entre los artesanos y los operarios de Marsella, e incluso entre los mercaderes y ciertos miembros del patriciado, la dote formaba una parte importante de un sistema de sucesión

que canalizaba muchos bienes en dirección a las mujeres. La dote, por sí misma, se podía emplear no para regular un antagonismo entre hombres y mujeres, sino para una lucha que ambos sexos libraban contra el endeudamiento. Aun cuando el marido se aprovechara de los frutos de la dote, los bienes pertenecían a la mujer y estaban protegidos por la ley. En este sentido, en una sociedad cada vez más amenazada por el endeudamiento, la dote podía servir como cobertura legal ante los acreedores.

Es preciso comenzar por destacar el conjunto de los derechos que detentaban las mujeres en lo que respecta a su dote y a la sucesión de sus esposos. Si la dote de una mujer era simplemente absorbida por los bienes de su marido y por tanto, se debilitaba el control femenino de la misma, quedaba efectivamente separada del linaje de la mujer para ligarse al del marido. Esto no es lo que sucedió en Marsella. Todos los testamentos realizados por hombres, por ejemplo, han respetado los derechos dotales de las mujeres, ya sea restituyendo la dote a la mujer, ya sea protegiéndola para sus herederos. A menudo, además de la restitución de sus dotes, las mujeres recibían los legados a tanto alzado, que igualaban y a veces superaban el valor de la dote³⁹.

Como muestra la Tabla 6, de los 74 testadores a los sus respectivas mujeres sobrevivieron, 63 proveyeron a las necesidades de sus mujeres además de restituirles la dote. Únicamente 11 mujeres no recibieron nada fuera de la dote o de los bienes parafernales. Veinticuatro mujeres recibieron legados; no menos de cuarenta y dos recibieron un derecho permanente, que iba de una pensión extradotal (habitación, alimento y sostén) —en cinco casos— a la tutela de hijos/as menores, en otros cinco casos. En seis casos se designó a las mujeres herederas irrestrictas y en 21 oportunidades se les dio la administración de la sucesión⁴⁰. Muchas veces, estos derechos permanente se conferían con los legados. Quince legados especificaban explícitamente que la mujer debía permanecer viuda, mientras que otros maridos decían que no debía ejercerse ninguna restricción al empleo que la viuda hiciera de los bienes. Entre ellos, Guilhem Arlout, quien hizo testamento durante la segunda erupción de la peste. Guilhem especificó que su mujer podría vivir en su casa “todo el tiempo que quisiera” (*quamdiu sibi placuit*); no sabemos si eso molestó a sus hijos y herederos, Durant y

39. Cf. TURLAN, Juliette M.: “Recherches sur la quarte du conjoint pauvre”. *RHDFE*, 44 (1966), 210-239.

40. Entre los artesanos genoveses del siglo XII, los hombres nombraron a sus mujeres herederas en el 23% de los testamentos que han llegado hasta nosotros: véase HUGHES, Diane O.: “Domestic Ideals and Social Behavior: Evidence from Medieval Genoa”. En ROSENBERG, Charles E. (coord.): *The Family in History*, Filadelfia, 1975, p. 126.

Antoni⁴¹. El hortelano Guilhem Faber, lo mismo que otros hombres, dio la *gubernatoria* entera de sus bienes a su mujer Girauda, con libre

TABLA 6
DERECHOS O LEGADOS QUE COMPLETABAN LA RESTITUCIÓN DE LA DOTE
ACORDADA A LA MUJER EN EL TESTAMENTO DEL MARIDO, 1337-1362

<i>Derechos o legados</i>	<i>Cantidad</i>
Sin legado	11
Legados en dinero, tierra u otros	24
Pensión vitalicia	5
<i>Dominessa, gubernatoria o reatrix</i>	7
Heredera de por vida	4
Heredera irrestricta	6
Usufructo vitalicio	10
Segunda heredera (si muere un hijo/a)	2
Tutora	5

Fuente: 74 testamentos de hombres registrados por notario, 1337-1362

poder de enajenar los bienes durante su vida, sin duda a la espera de que no perjudicara la herencia futura de su hija casada, Simoneta⁴².

Sin duda, el amor y el afecto han impulsado a los hombres a conceder a las mujeres ese grado de control de sus sucesiones; de tanto en tanto, el lenguaje legal de los testamentos es interrumpido por manifestaciones de ternura entre los esposos. Las costumbres también desempeñaron allí su papel. Sin embargo, hay en todo esto un aspecto funcional. En centenares de casos, un marido no poseía gran cosa fuera de los bienes de su mujer. En otros casos, hubiera habido dificultades para rescatar la dote en dinero constante y sonante. En esas circunstancias, la transferencia del usufructo o de la administración demostraba que una buena proporción de la sucesión pertenecía legalmente a la mujer⁴³.

En ausencia de inventarios de sucesiones u otras formas de prueba directa, sólo se puede disponer de detalles si se recurre a los casos de litigio. Tomemos el ejemplo de una disputa intrafamiliar que en 1353 afectó a la familia noble de Monteseuro y que enfrentó a Biatris de Monteseuro y su

41. J. M. Turlan sostiene que este permiso para mantener su domicilio en la casa del marido fallecido era típica en los países de derecho escrito; véase TURLAN, J. M., *art. cit.*, p. 216.

42. Véase respectivamente ADBR 355E 12, ff. 76r.-77v, 28 de julio de 1362 y ADBR 355E 293, ff. 145v-147r., 21 de marzo de 1362.

43. Como ha ilustrado MICHAUD, Francine: *Un signe des temps. Accroissement des crises familiales autour du patrimoine à Marseille à la fin du XIIIe siècle*. Toronto, 1994.

hijo, el doncel Bernat. La disputa surgió con ocasión de la muerte de Peire, marido de Biatris y padre de Bernat⁴⁴. Bernat presentó varios argumentos ante el tribunal de justicia en los que aducía que su madre, en tanto albacea de la sucesión, había contribuido al descalabro de los bienes y que, además, se había apropiado de toda clase de pequeños objetos de valor. El abogado de Biatris, en su refutación, señaló que el testamento de su marido le había concedido diversos derechos, incluido el de ser nombrada administradora (*rectrix et administratrix*) de la sucesión entera mientras viviera. El abogado se tomó luego el trabajo de mostrar que Biatris había recibido una dote de 500 libras, íntegramente pagada. Su argumento implícito era que el marido no la había restituido y que los derechos suplementarios que éste acordaba a Biatris eran una compensación de dicha dote.

Por tanto, la dote de Biatris estaba incluida en la sucesión. En lugar de vender terrenos o rentas, su marido había optado por darle el derecho de utilizarlos. Las dotes, en general, formaban una gran parte de los fondos y bienes de todo hombre de posición social ordinaria⁴⁵. En consecuencia, se puede decir que muchas mujeres eran “propietarias” de sus maridos.

Esto se advierte en un triste juicio del mes de abril de 1340⁴⁶. Un orfebre pobre, Guilhelm Godofred, contesta una orden judicial que le manda devolver la dote que su mujer Guilelma (fallecida) había aportado en matrimonio a Rolant de Moustier, hijo de un primer matrimonio de su mujer. El tutor de Rolant también era orfebre, Peire Raymbert. En el origen del caso, Guilhem, inmigrado reciente a Marsella, figuraba en los documentos como residente (*habitor*) y no como ciudadano. Una reconstrucción plausible de la situación sugiere que Guilhem trabajaba con el primer marido de su mujer, pues hay indicios de que éste también era orfebre. Cuando Guilhem casó con Guilelma, recibió en dote una colección de bienes: varias viñas y terrenos no evaluados; una viña por valor de 16 libras; una gran viña y campos mixtos; una cama, cómodas, ropas, doce anillos de plata y otros muebles y bienes domésticos. Por su parte, Guilelma le dejó los terrenos, pero cedió los bienes muebles, por valor de 20 libras, a su hijo Rolant. El juez Bulgarin de Tiboldis había ordenado que Guilhem pagara 20 libras al tutor de Rolant, a lo que el viudo se negaba.

Entonces Guilhem fue recibido en audiencia ante el juez, en presencia del tutor de su yerno, donde presentó los siguientes argumentos:

44. ADBR IIIB 52, ff. 24r.-39v., 12 de octubre de 1353.

45. Cf. DELILLE, Gérard: “Dots des filles et circulation des biens dans le Pouilles aux XVI^e-XVII^e siècles”. *Mélanges de l'École française de Rome, Moyen Age, Temps modernes*, 95 (1983), 210.

46. ADBR IIIB 39., ff. 33r.-37, 26 de abril de 1340.

1. En primer lugar, que Guilhem se había casado con palabra de consentimiento presente con la mencionada Guilelma, ya fallecida.
2. Que el matrimonio había sido consumado por el acto de copulación carnal y que de ello había nacido un hijo, ya muerto.
3. Que Guilhem es un hombre pobre y que carece de los medios para ganarse la vida si no es trabajando como orfebre a cambio de un salario. Y que a veces tiene dificultades para obtener el dinero... que le permita vivir. Que esto es sabido y comprendido por sus vecinos de Marsella y que sin ese ingreso no tendría medios de vida.
4. Que Guilelma, su mujer, dio en dote las viñas no evaluadas más una viña y campos que le asigna en su testamento, como se dice en los documentos escritos.
5. Que apenas podía ganarse la vida incluso con los bienes recibidos en dote por su mujer Guilelma cuando ésta, ya muerta, aún vivía.
6. Que Guilhem no tiene más que el mencionado lecho en el que duerme y dormía con su mujer y que no tiene ningún otro lecho donde dormir, lo cual consta a sus vecinos.
7. Que Guilhem no tiene otra cosa que las herramientas de hierro y otras herramientas que le fueron acordadas en dote por su difunta mujer para trabajar como orfebre y que sin ellas no podría ejercer el oficio del que vive.
8. Que Guilhem ha vendido los vestidos de su mujer para pagar los gastos de sus funerales y su entierro.
9. Esto se sabe y se cuenta en Marsella.

Con excepción del punto octavo, y quizá del segundo, estos argumentos no podían apoyarse en el derecho romano, aun cuando tuvieran cierto valor en el uso consuetudinario o según el derecho natural. El tutor concedió los cinco primeros puntos; el sexto podía parecer desgarrador, pero, como mostró el tututor, era *impertinens*. El octavo, que probablemente era cierto y que hubiera podido ser el punto capital del caso, era el único susceptible de establecer la diferencia, y el tutor lo negó; incluso si se lo hubiera probado, no hubiera reducido la suma debida en más de cuatro libras y 11 *sous*, los gastos de los funerales. El más interesante, desde diversos puntos de vista, es el segundo. Puede que Guilhem no haya querido otra cosa que mostrar que el matrimonio había sido consumado. Pero tal vez quería insinuar que el hijo de ese matrimonio, de una u otra manera, había sellado la unión conyugal puesto que antes sólo había un hombre y una mujer. Dado que los padres supervivientes eran siempre los primeros en heredar de sus hijos fallecidos, no era inconcebible que un esposo se convirtiera en heredero del otro por intermedio de los hijos. En la práctica, pues, a menudo el nacimiento de hijos permitía consolidar los bienes conyugales.

No conocemos el resultado del proceso, aunque se puede conjeturar que el juez haya dejado que ambos hombres se arreglaran entre ellos; que Guilhem no devolviera los gastos de los funerales, pero que restituyera todo el resto, tal vez con la venta de una de las viñas que su mujer le había dejado. La muerte de su mujer y la pérdida probable de los muebles no lo abatió, pues aún vivía y gozaba de buena salud en el mes de junio de 1347, cuando junto con otro orfebre prestó testimonio con ocasión de una donación ante la iglesia de Notre-Dame des Accoules.

Aun cuando en esta narración el llorón de Guilhem haya exagerado su pobreza, parece claro que casi todo lo que poseía le venía de su mujer. Es cierto que no se menciona ninguna casa y que es posible que la casa que compartían fuera suya (si no es que la alquilaban). También es cierto que, como inmigrante reciente, la experiencia de Guilhem no sea forzosamente típica de la experiencia de los ciudadanos varones y nativos de la ciudad de Marsella. Sin embargo, otra buena cantidad de casos muestra hasta qué punto la dote de una mujer podía ser importante en el conjunto de los bienes conyugales.

Eso podía ocurrir tanto en el patriciado como en la clase artesanal. En el mes de diciembre de 1351, por ejemplo, la noble Uga Bedosa, viuda “pobre y miserable”, (*paupercula vidua et miserabilis*), del noble Peire Befos, hizo presentarse ante el tribunal al noble Peire de Jerusalem a fin de recuperar una parte de su dote de 800 libras⁴⁷. La mujer afirmaba que, a la muerte de su marido, el conjunto de los bienes de su esposo no valía ni la cuarta parte de su propia dote. Con anterioridad, su marido había enajenado una viña en beneficio de Peire de Jerusalem; Uga afirmaba que esa operación había sido fraudulenta y que en realidad le debía ser concedida.

Sabía que el derecho romano garantizaba casi siempre a las mujeres, en virtud de sus dotes, la prioridad sobre los acreedores de sus maridos insolventes. De hecho, esta posición era rigurosamente defendida por los tribunales de justicia: aunque raramente se indicaban las penas, parece probable que casi todas las mujeres que hacían llamar ante el tribunal de justicia a sus maridos insolventes a fin de recuperar su dotes, lograban su objetivo. Alrededor de 80 de los 614 juicios en primera instancia del período, es decir, alrededor del 13 por ciento, se referían a la restitución de la dote, a retrocesiones o a otras afirmaciones de derechos dotales. La defensa de estos derechos dotales se debía a la importancia que las dotes tenían para las mujeres como medio de subsistencia. Esto queda claro en un acta en que el notario Johan Silvester y su mujer Nicolaua adoptaron medidas para vender la casa dotal de Nicolaua, situada en la calle Pilas, en los alrededores de Marsella, a Salvayre Gandulf.

47. ADBR IIIB 48, f. 28r.-v., 14 de diciembre de 1351.

Una cláusula del acta estipula que Johan había empeñado su casa propia de la calle Negrel como garantía de la dote de su mujer; se ponía de relieve que tal cosa había sido necesaria “porque la dote es el patrimonio de la mujer” (*cum dos propriu sit patrimonium mulieris*)⁴⁸.

Otro caso, que data del 7 de agosto de 1349, relativo a la insolvencia del difunto Raymon de Berre, mercader de cierta importancia, muestra también que se consideraba a las mujeres como primeras acreedoras de los bienes de sus maridos⁴⁹. Raymon hacía más de diez años que tenía problemas judiciales en defensa de sus bienes contra una multitud de acreedores⁵⁰. En su primera comparecencia en 1338, lo acompañaban su mujer y su madre viuda: cuando murió el padre, la madre tenía en la sucesión derechos dotales que recuperar; del mismo modo, la mujer de Raymon tenía sus derechos dotales propios que defender. En 1349, Raymon ya había muerto y los herederos de sus dos nueras, recientemente fallecidas, exigían al hijo supérstite de Raymon, Bernat, la restitución de sus dotes. No había dinero en efectivo para pagar las dotes en 1349 y Bernat quería una estimación oficial de la sucesión.

En virtud de la dote, en esta sociedad todos los hombres estaban más o menos endeudados para siempre con sus respectivas mujeres. Esto no era tan malo cuando una sucesión estaba a cargo de otros acreedores. Es cierto que uno de los problemas más graves para los acreedores era el conjunto de derechos de que eran titulares las mujeres en las sucesiones de un marido difunto o en quiebra. Muchos acreedores estaban al corriente del problema y con frecuencia exigían a las parejas que se comprometieran conjuntamente en una deuda: los 776 préstamos del período comprendido entre 1337 y 1362 incluyen 236 suscritos por ambos cónyuges, o sea el 30 por ciento del total. Los acreedores insistían en este compromiso conjunto con el fin de acceder a los bienes de la mujer en el caso en que el marido resultara insolvente.

En 1338, por ejemplo, cantidad de judíos que se reclamaban acreedores de Peire Auriole lograron que el tribunal de justicia embargara la sucesión de éste. Entre los bienes embargados figuraba una casa perteneciente a su mujer, Johaneta, y que formaba parte de la dote⁵¹. El abogado de Johaneta se presentó ante el juez del palacio con la afirmación de que sus derechos a la casa eran anteriores a los de los acreedores judíos (*sit priori tempore*); en realidad, ella poseía esos derechos desde hacía veinticuatro años, y con el

48. AM I, II 61m ff. 68r.-69r., y un acta con ella relacionada, la 69v.-70r., ambas fechadas el 9 de marzo de 1350. COURMANCHE, A.: art. cit., p. 485, cita una expresión similar que ha encontrado en los privilegios de Manosque: la dote constituía el *proprium patrimonium mulierum*.

49. ADBR IIIB 817, folio s.n.

50. ADBR IIIB 36, ff. 24r.-31r.

51. ADBR IIIB 34, ff. 83r.-86v., 19 de junio de 1338.

argumento de que su marido administraba mal su dote, el abogado esperaba iniciar un proceso contra la sucesión. Uno de los acreedores más importantes, sin embargo, sostuvo que Johaneta se había comprometido conjuntamente con sus bienes propios y que por tanto no podía presentar una reclamación legal.

El caso del operario Guilhem Gamel contra Jacmeta de Saint Cannat es más interesante aún. Cuando Jacmeta se casa con Johan de Saint Cannat en 1313, aporta 63 libras en dote. En virtud de esta dote sostiene ella que le pertenecen todos los bienes de su marido, así como los bienes del padre del Johan, comprendida la casa de los dichos padre e hijo⁵². Ella decía poder probarlo con su acta dotal y el testimonio de todos sus vecinos. En 1331, su cuñado había contraído una deuda con dos judíos por la suma de 45 libras y les había vendido la casa para saldar la deuda. Los judíos habían alquilado a continuación la casa al marido de Jacmeta, Johan, y la pareja siguió viviendo allí. Más tarde, Guilhem había comprado la casa de los dos judíos y anulado la locación.

La cuestión jurídica giraba en torno a la posesión de la casa. Guilhem había comprado la casa legalmente, pero si Jacmeta tenía razón, la casa, al estar a ella sujeta, había sido originariamente objeto de una venta fraudulenta a los judíos. Su silencio durante ocho años (en que tenía que saber que su marido pagaba alquiler) debió de parecer sospechoso. Pero Guilhem lo ignoró porque tenía una prueba mejor. En efecto, una cláusula del momento de la venta mostraba que Jacmeta la había aprobado formalmente (*approbavit, ratificavit, et confirmavit*). Su aprobación ponía definitivamente fin a sus derechos dotales (*promisit non venire contra [dictam venditionem] occasione et ratione dotis*). En un sentido, Guilhem tal vez había tenido suerte, porque los experimentados prestamistas judíos eran más conscientes que los prestamistas cristianos de las complicaciones legales que podían derivar de los derechos y, por tanto, tenían más cuidado que los cristianos en pedir las aprobaciones de las mujeres en cuanto en lo relativo a ese tipo de deudas y de ventas. Sin embargo, no fueron frecuentes estas ratificaciones, incluso de parte de las mujeres, por lo que hay que suponer que muchos compradores de casas no eran advertidos del riesgo que corrían.

La evolución del juicio sugiere que Johan y Jacmeta utilizaban los supuestos derechos dotales de ésta para sustraer expresamente la casa al propietario legal⁵³. Al parecer, fracasaron en su demostración y perdieron la casa. Jacmeta hubiera podido argumentar que se la había obligado por la fuerza a hacer dejación de sus derechos dotales. Lo esencial es que en el caso en que

52. ADBR IIIB 38, hoja separada entre los folios 16 y 17 [...] *predicta domus et omnia bona mobilia et immobilia dicti Johannis ac Petri de Sancto Cannato patris dicit Johannis sunt et fuerunt obligata dicte Jacmete pro 63 libris regalium dotalibus ad anno domini 1313.*

53. Véase KUEHN, T.: ("Ver referencia n. 13"), 1982, pp. 23-25 y *passim*.

los acreedores no conseguían derecho alguno sobre la dote de la mujer, los derechos dotales podían servir de protección legal.

Una gran cantidad de casos judiciales nos lo demuestra contundentemente. En 1354, el mercader Johan Sancho quebró⁵⁴. Los acreedores habían empezado a llevarse los muebles de su casa. El 12 de mayo, su mujer, Antonia, acompañada de Jacmeta, hija de un matrimonio anterior de Johan, se presentó ante el juez del palacio para presentar una demanda y exigir su parte de los bienes. Antonia pidió que se le restituyera su dote de 400 libras. Jacmeta, a su vez, aseguró ser la heredera de la dote de su difunta madre, que era de 300 libras. Con el acuerdo de Johan, las dos mujeres contrataron los servicios de un abogado con el propósito de recuperar el montante de la sucesión. En un juicio similar, que data de 1339, un juez había ordenado la liquidación de la sucesión del mercader insolvente Benezeg Gaydon, para pagar las deudas que tenía con el acreedor Johan Romei⁵⁵. Rixendis Gaydona, la mujer del deudor, apeló esta decisión afirmando que, en virtud de su dote de 200 libras, era la primera acreedora en la sucesión. En ninguno de los dos casos el acreedor suministró prueba alguna de privilegio sobre la dote de la mujer para defender sus propios bienes. Los dos casos se cerraron de inmediato y es probable que se hubiera llegado a un acuerdo extrajudicial.

Otros dos casos son de sucesiones de dos hombres acusados de asesinato, a los que la corona había aprehendido y que se habían fugado⁵⁶. Sus respectivas mujeres se habían presentado ante el tribunal de justicia con la exigencia de poder reclamar su dote: 200 libras en un caso, 110 y una casa en el otro. En esta situación, sus reclamaciones no pudieron ser desestimadas por ningún testimonio que hiciera valer un privilegio sobre sus dotes. Parece que ambas mujeres ganaron sus respectivos juicios.

En estos casos, al igual que en otros, se podía impedir que una tercera parte se apropiara de la sucesión poniendo en vigor los derechos dotales, pues para la pareja y sus herederos era seguramente preferible que la sucesión cayera en manos de la mujer a dejársela a los acreedores o a la corona. Tampoco se puede descartar la posibilidad de una complicidad entre maridos y mujeres en ciertos casos⁵⁷. En el mes de junio de 1354, Guilelma de Tornamira intentó un proceso contra su marido, el orfebre Rostahn de Tornamira,

54. ABDR B 53, ff.320r.-325r.

55. ADBR IIIB 805, ff. 16r.-18r.

56. ABDR IIIB 54, ff. 76r.-78r. y IIIB 57, f. 83r.-v.

57. Sobre la sofisticación de la gente ordinaria en Europa medieval y moderna, véase KUEHN, T.: ("Ver referencia n. 13"), 1991; KIRSHNER, J.: *art. cit.*, 1985, p. 296 ss; Lawrence Stone, *Uncertain Unions: Marriage in England 1660-1753*, Oxford, 1992, pp. 15-16; AUGUSTINS, G.: "La position des femmes dans trois types d'organisation sociale: la lignée, la parentée et la maison". En GIORDANI, G.: ("Ver referencia n. 13"), p. 28.

y su suegro, Peire, por la restitución de su dote⁵⁸. Acusaba a Rostahn de haber administrado mal su dote de 80 libras, lo mismo que otras deudas. El abogado de Guglielma no sólo sostuvo que se había despilfarrado la dote, sino también que la locura del padre de Rostahn (Peire) había contribuido a la dilapidación de la herencia.

Peire de Tornamira, el mencionado padre de Rosthan, es desde hace tres años o más, insensato y vagabundo y así es tenido y juzgado por quienes tienen conocimiento de causa de ello en Marsella. En el pasado, Peire trabajaba como orfebre, con lo que se ganaba la vida; ahora y desde hace tres años, a causa de esta demencia, se hace el loco y el vagabundo y como loco canta canciones en las esquinas y frecuenta las tabernas⁵⁹.

Ninguna de estas argumentaciones fue discutida, lo que implica que Rostahn estaba contento de ver que su mujer recuperaba su dote. En 1360, Guilelma se hallaba de nuevo ante el tribunal de justicia. Su marido se había fugado de Marsella para escapar a la quiebra, y en el mes de julio la corona había incautado sus bienes con el fin de vigilar su distribución entre los acreedores⁶⁰. Guilelma volvió a reclamar su dote de 80 libras, y parece haber ganado el juicio. Es perfectamente posible que el proceso de 1354 sólo haya sido un medio de engañar a los acreedores; si fue así, funcionó durante seis años o más.

La dote se empleaba como cobertura legal no sólo para proteger los derechos de las mujeres, sino también la integridad de los bienes conyugales y, eventualmente, la herencia de hijos e hijas. En julio de 1340, Laurensa Paula, la mujer del carnicero Peire Paul, presenta una demanda contra los herederos del difunto Andrieu de Sancto Amancio: Marita, Guilhem y Antoni⁶¹. Laurensa trata de recuperar una deuda que el difunto Andrieu había contraído con ella. Marita de Sancto Amancio declara que todo lo que ella tenía —la casa y sus bienes— no procedía de su padre (Andrieu), sino de la dote que había heredado de su difunta madre, Guilelma, la mujer de Andrieu. La demandante no tenía ningún derecho a esa sucesión.

Otro caso revelador es el de abril de 1361, cuando Chrestian Caizat, operario, se presenta ante la justicia para recuperar la dote de su madre⁶². Su padre, Guilhem, endeudado ante varios acreedores, había vendido dos viñas que pertenecían a su mujer en virtud de sus derechos dotales. Según Chrestian, la venta era ilegal y él exigía la retrocesión de las viñas de su madre. Que los

58. ADBR IIIB, ff. 52, 190r.-193v., 21 de junio de 1354.

59. ("Ver referencia n. 58, hoja separada entre los ff. 192 y 191.

60. ADBR IIIB 62, ff. 234r.-236v., 31 de julio de 1360.

61. AM FF 539, ff. 49r.-53r.

62. AM FF 539, ff. 37r.-v, 1º de abril de 1362.

padres de Chrestian estuvieran vivos en el momento del proceso o no, no variaba la lógica del argumento: si su demanda prosperaba, recibiría las viñas en tanto heredero legal no de su padre, sino de su madre.

Que un hombre estuviera endeudado con su mujer no era del todo malo. Esta circunstancia ponía la sucesión conyugal en una suerte de fideicomiso que, aun en caso de quiebra, podía preservar la sucesión para la mujer o tal vez para sus propios herederos. Cuanto más endeudado estaba un hombre con su mujer, más eficaz era la cobertura. Nuestra tendencia a interpretar la dote tan sólo como arma en la lucha entre hombres y mujeres es sin duda excesiva, aun cuando a menudo fuera éste el caso en el seno del patriciado. No tenemos en cuenta que para muchas personas, la mayor amenaza para la sucesión no eran las hijas sino los acreedores sin parentesco. La dote podía emplearse como poderoso mecanismo para confundir a los acreedores y preservar la sucesión de los herederos.

* * *

A pesar de una marcada preferencia —aunque variable— por los herederos masculinos en las estrategias sucesorias, a menudo fueron las hijas las que entraron en posesión de las herencias, por razones a la vez prácticas y culturales. Poco importaba a una cantidad significativa de testadores de Marsella que las hijas compartieran las sucesiones con los hijos; casi todos, además, preferían que la sucesión pasara a las hijas antes que a agnados más lejanos. De ello resulta que un buen porcentaje de los bienes circuló entre manos femeninas. Las propiedades de la familia se reconstituían en cada generación gracias al entrelazamiento de los bienes del marido con los de la mujer, de todos los cuales él era el administrador. Sin embargo, la separación legal de los bienes conyugales proporcionó una escapatoria a las parejas al borde de la quiebra. Puesto que tenían sus derechos protegidos por la ley, las mujeres podían salvaguardar una parte de la sucesión familiar en el duro clima de endeudamiento que reinaba en el siglo XIV.

Los historiadores y los sociólogos interpretan específicamente los derechos de la mujer a los bienes y la sucesión como una fuerza importante contra el desmantelamiento de las sociedades patrimoniales. En el caso presente, conviene revisar la idea misma del patrimonio, de la sucesión de los bienes de padre a hijo, como fuente única de estabilidad social y familiar en la Europa medieval. En Marsella, la movilidad de los bienes entre los sexos —de la madre al hijo, del padre a la hija— y la protección legal que creaban los derechos dotales constituían una estrategia para mantener los bienes y las riquezas en el linaje familiar. Que éste fuera patrilíneo o matrilineal no revestía demasiada importancia.